



UNAP



Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 021-2026-FE-UNAP

Iquitos, 15 de enero de 2026

-1-

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO:

El Oficio n° 007-2026-UNAP-FE-SCGTSE, presentado por la Lic. Enf. **Maritza Evangelina VILLANUEVA BENITES**, Dra. – Directora de la Unidad Postgrado, quien da a conocer que el Trabajo Académico titulado: **“CALIDAD DE VIDA Y SATISFACCIÓN CON LA IMAGEN CORPORAL EN TRANSEXUALES ATENDIDOS EN UN HOSPITAL II, IQUITOS 2025”** presentado por la Lic. Enf. **María Magdalena MACEDO PINEDO**, egresada de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Infectología y Enfermedades Tropicales – modalidad regular, fue aprobado para su sustentación, y habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, solicita la resolución decanal autorizando la sustentación de la Tesis en la fecha: viernes 16 de enero de 2026, a las 10:00 a.m.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal N° 391-2023-FE-UNAP, se inscribió el Trabajo Académico titulado: **“CALIDAD DE VIDA Y SATISFACCIÓN CON LA IMAGEN CORPORAL EN TRANSEXUALES ATENDIDOS EN UN HOSPITAL II, IQUITOS 2025”** presentado por la Lic. Enf. **María Magdalena MACEDO PINEDO**, egresada de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Infectología y Enfermedades Tropicales – modalidad regular, asimismo se autorizó su ejecución y se reconoció a la Lic. Enf. **Zoraida Rosario SILVA ACOSTA**, Dra., como asesora.

Que, con Resolución Decanal N° 344-2024-FE-UNAP, se reconoció al **Jurado Calificador y Dictaminador del Trabajo Académico** titulado: **“CALIDAD DE VIDA Y SATISFACCIÓN CON LA IMAGEN CORPORAL EN TRANSEXUALES ATENDIDOS EN UN HOSPITAL II, IQUITOS 2025”** presentado por la Lic. Enf. **María Magdalena MACEDO PINEDO**, egresada de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Infectología y Enfermedades Tropicales – modalidad regular, a las siguientes profesionales: Lic. Enf. **Bertha Luz COLLANTES CHAVEZ**, Dra. (presidenta), Lic. Enf. **Elva Lorena REÁTEGUI DEL CASTILLO**, Dra. (Miembro) y Lic. Enf. **Angela RODRIGUEZ GOMEZ**, Dra. (Miembro).

Que, la tesista antes mencionada ha cumplido con las normas académicas, por lo que teniendo en cuenta lo expuesto es procedente autorizar la sustentación de la Tesis;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220 y el EUNAP, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, la sustentación del Trabajo Académico titulado: **“CALIDAD DE VIDA Y SATISFACCIÓN CON LA IMAGEN CORPORAL EN TRANSEXUALES ATENDIDOS EN UN HOSPITAL II, IQUITOS 2025”**, presentado por la Lic. Enf. **María Magdalena MACEDO PINEDO**, egresada de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Infectología y Enfermedades Tropicales – modalidad regular, la misma que se realizará en **forma presencial** el día y hora que se indica:

Día : viernes 16 de enero de 2026

Hora : 10:00 a.m.

Lugar : Auditorio de la Facultad de Enfermería



UNAP



Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 021-2026-FE-UNAP

Iquitos, 15 de enero de 2026

-2-

ARTÍCULO SEGUNDO: RATIFICAR, a los miembros del jurado calificador y dictaminador Lic. Enf. Bertha Luz COLLANTES CHAVEZ, Dra. (presidenta), Lic. Enf. Elva Lorena REÁTEGUI DEL CASTILLO, Dra. (Miembro) y Lic. Enf. Angela RODRIGUEZ GOMEZ, Dra. (Miembro).

ARTÍCULO TERCERO: PRECISAR, que los sustentantes deberán presentar los requisitos para obtener el Título Profesional de Especialista en Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Pediatría, así como, el empastado de la Tesis acorde a los lineamientos del repositorio nacional y Reglamento de Grados y Títulos de la UNAP, aprobado con Resolución del Consejo Universitario n° 101-2018-CU-UNAP.

ARTÍCULO CUARTO: AUTORIZAR, a la Secretaría Académica y a la Unidad de Postgrado cumplir con lo dispuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ
Decana (e)




Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
Secretaria Académica (e)



C.c.: Interesada, Asesora, Jurados (3), SE, Archivo.